



Asamblea General

Distr. limitada
26 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 132 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión
tras la celebración de consultas officiosas**

Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

La Asamblea General,

I Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Recordando la sección IV de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, la sección V de su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, su resolución 65/243 A y la sección II.B de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, la sección I de su resolución 66/232 B, de 21 de junio de 2012, su resolución 66/246 y las secciones II y V de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011, la sección IV de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, y la sección II de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013,

Habiendo examinado el séptimo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas¹, la nota del Secretario General por la que transmite el cuarto informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* del séptimo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de enero de 2015.

¹ A/69/367.

² A/69/155.

³ A/69/414.



las Naciones Unidas¹ y de la nota del Secretario General por la que transmite el cuarto informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público²;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;

3. *Acepta* el cuarto informe de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados;

4. *Aprueba* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe;

5. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la elaboración del plan para capitalizar los beneficios derivados de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y, a ese respecto, solicita al Secretario General que, en el contexto de los futuros informes sobre progresos realizados, incluya información sobre el logro de beneficios cuantitativos y cualitativos en quince categorías clave que se relacionan con los cinco principales beneficios estratégicos previstos inicialmente con la adopción de las IPSAS;

II

Tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas

Recordando la sección II de su resolución 60/283, sus resoluciones 63/262, 63/269, de 7 de abril de 2009, y 64/243, la sección XVII de su resolución 65/259, su resolución 66/246 y la sección I de su resolución 67/254 A, de 12 de abril de 2013,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

Destacando la necesidad de aprovechar las posibilidades que ofrece la tecnología de la información y las comunicaciones para apoyar la labor de las Naciones Unidas en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y el derecho internacional,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵, con sujeción a las conclusiones y recomendaciones de la presente resolución;

3. *Subraya* la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones como medio para satisfacer las crecientes demandas de la Organización, que depende cada vez más de su infraestructura de tecnología en esa materia;

4. *Subraya también* la importancia que reviste la tecnología de la información y las comunicaciones para reforzar las funciones de supervisión y rendición de cuentas y para aumentar la disponibilidad de información precisa y oportuna para sustentar la adopción de decisiones;

⁴ A/69/517.

⁵ A/69/610.

5. *Reconoce* la importante función que desempeña la tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar unas deliberaciones eficientes y efectivas en el seno de los órganos intergubernamentales, y, a este respecto, solicita al Secretario General que encomiende a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones que colabore con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a fin de continuar la labor para resolver las cuestiones pertinentes, según proceda;

6. *Acoge con beneplácito* la nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas que figura en el informe del Secretario General;

7. *Recuerda* los párrafos 22 y 64 del informe de la Comisión Consultiva, hace suyos los elementos de la estrategia propuesta para la tecnología de la información y las comunicaciones, y solicita al Secretario General que asegure su aplicación, teniendo en cuenta los comentarios, observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores, así como los de la Comisión Consultiva, con sujeción a las decisiones que adopte en el futuro la Asamblea General;

8. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, le facilite información detallada sobre la aplicación de todos los elementos de la nueva estrategia propuesta, incluido un plan de aplicación, con un calendario claro, una lista de objetivos estratégicos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones vinculados a los objetivos generales de la Organización, una lista de iniciativas actuales y futuras de tecnología de la información y las comunicaciones que apoyen esos objetivos, junto con sus costes, parámetros de referencia y resultados para medir su rendimiento, los beneficios y los riesgos previstos, así como una previsión presupuestaria quinquenal orientativa del costo de todas las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría;

9. *Recuerda* el párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la fragmentación en el entorno actual de la tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría y en todos los lugares de destino y misiones sobre el terreno;

10. *Observa* las reformas e iniciativas en curso de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones encaminadas a apoyar la labor de la Organización, y, a ese respecto, pone de relieve la necesidad de que la Oficina continúe sus esfuerzos para facilitar la labor de la Organización y apoyar a los Estados Miembros, por medios como la prestación de servicios pertinentes a los delegados en todos los lugares de destino, según proceda;

11. *Solicita* al Secretario General, en su calidad de presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que invite a los jefes de las entidades de las Naciones Unidas a considerar la posibilidad de armonizar y compartir los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como los gastos conexos según proceda, en particular sobre el terreno, y que presente información sobre esta cuestión en el contexto de futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

12. *Subraya* la importancia de la buena gestión y la rendición de cuentas en relación con la seguridad de la información, y reconoce la necesidad de asegurar el

control central de la seguridad de la información y la importancia del Oficial Principal de Tecnología de la Información como autoridad central en materia de la seguridad de la información;

13. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones un informe sobre la marcha del plan de acción de diez puntos para fortalecer la seguridad de la información, así como sobre las medidas adoptadas para cumplir plenamente los mandatos especificados en su resolución 68/247 A;

14. *Reconoce* que la falta de gobernanza y liderazgo eficaces en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones ha tenido como consecuencia un alto grado de duplicación y fragmentación de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría;

15. *Alienta* al Secretario General a seguir promoviendo una mayor coordinación y colaboración en la Organización, y pone de relieve que el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior, así como el contacto estrecho y continuo con todos los interesados, teniendo en cuenta la necesidad de atender todas las necesidades operacionales, son esenciales para aplicar con éxito la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones;

16. *Recuerda* su resolución 63/262, y reconoce las responsabilidades y la importancia del sólido liderazgo centralizado del Oficial Principal de Tecnología de la Información para la dirección general y la realización de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en la Organización, y, a ese respecto, pone de relieve la necesidad de una adecuada delegación de autoridad y de procedimientos apropiados para asegurar el cumplimiento de las directrices revisadas de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, sobre las operaciones, la seguridad, las inversiones y la vigilancia en las oficinas de las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con la labor sobre el terreno;

17. *Solicita* a la Comisión Consultiva que pida a la Junta de Auditores que amplíe el alcance de su auditoría de los gastos en tecnología de la información y las comunicaciones de todas las entidades de la Secretaría, los lugares de destino principales, las operaciones de mantenimiento de la paz y otras oficinas sobre el terreno, y que informe al respecto en el contexto de los futuros informes de la Junta;

18. *Recuerda* el párrafo 43 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que vele por que todas las entidades de la Secretaría informen al Oficial Principal de Tecnología de la Información sobre todas las cuestiones relacionadas con actividades, gestión de recursos, normas, seguridad, estructura, políticas y orientación en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, y solicita también al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, le presente para su examen un informe sobre las lecciones aprendidas al respecto;

III

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando la sección XI de su resolución 64/243, la sección VII de su resolución 66/247 y la sección V de su resolución 68/247 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Recuerda* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, le proporcione información detallada sobre las medidas adoptadas para acelerar el comienzo de los trabajos de construcción relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio;
5. *Reitera* el párrafo 8 de la sección V de su resolución 68/247 A;
6. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva, y reafirma los párrafos 5 y 6 de la sección V de su resolución 68/247 A;
7. *Acoge con beneplácito* el paquete de préstamos ofrecido por el Gobierno de Suiza, y observa que tanto el paquete de préstamos como los demás mecanismos alternativos de financiación se examinarán en el contexto del plan de financiación en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;
8. *Recuerda* el párrafo 29 de la sección V de su resolución 68/247 A y el párrafo 63 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga negociando con el país anfitrión las condiciones y modalidades más favorables para los acuerdos de préstamo relacionados tanto con la parte del plan estratégico de conservación del patrimonio relativa a la renovación como con la parte relativa a la construcción, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;
9. *Recuerda también* el párrafo 69 del informe de la Comisión Consultiva, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que siga estudiando todas las posibilidades de mecanismos de financiación alternativos para reducir las cuotas generales de los Estados Miembros y que, en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones, la informe sobre las medidas concretas que se hayan adoptado al respecto;
10. *Solicita* al Secretario General que estudie la posibilidad de interesar a más entidades de las Naciones Unidas en la idea de instalar sus oficinas en el

⁶ A/69/417 y Corr.1.

⁷ A/69/580.

Palacio de las Naciones renovado y que la informe al respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

11. *Recuerda* el párrafo 78 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que estudie la viabilidad y los medios de incorporar los ingresos futuros en concepto de alquileres en un plan general para la financiación del plan estratégico de conservación del patrimonio;

12. *Destaca* la importancia de asegurar una gobernanza y una supervisión efectivas en relación con la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio desde las primeras etapas del proyecto;

13. *Solicita* al Secretario General que presente propuestas revisadas en relación con el marco de gobernanza y supervisión, con miras a asegurar una supervisión efectiva desde las primeras etapas del proyecto, y que incluya más información detallada sobre el alcance, la composición, los conocimientos técnicos, los mecanismos de adopción de decisiones y la organización funcional del Comité Directivo y la Junta Consultiva en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

14. *Pone de relieve* que la Junta Consultiva será independiente e imparcial, su composición reflejará una amplia representación geográfica y se asegurará de que se cuenta con los conocimientos especializados necesarios;

15. *Pone de relieve también* la importancia de dotar al plan estratégico de conservación del patrimonio de un mecanismo de control integrado e independiente del proyecto;

16. *Solicita* al Secretario General que presente una propuesta sobre la política de donaciones para su examen por la Asamblea General a más tardar en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

17. *Destaca* que la propuesta sobre la política de donaciones no debe ser restrictiva y que debe adecuarse plenamente al carácter internacional e intergubernamental de la Organización, así como al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁸, y sin perjuicio del alcance, las características técnicas y el diseño del proyecto;

18. *Solicita* al Secretario General que asegure que las obras de arte, obras maestras y otros obsequios sean tratados apropiadamente en las etapas de diseño y renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio en el Palacio de las Naciones, y solicita también al Secretario General que coopere con los Estados Miembros que deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

19. *Solicita también* al Secretario General que vele por que en la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio se incorporen medidas para eliminar las barreras físicas, de comunicación y técnicas para las personas con discapacidad, en particular en lo que se refiere a la mejora de las instalaciones de conferencias, cumpliendo plenamente lo dispuesto en la Convención sobre los

⁸ ST/SGB/2013/4.

Derechos de las Personas con Discapacidad⁹, y que le presente información sobre esta cuestión en los futuros informes anuales sobre la marcha de los trabajos;

20. *Solicita además* al Secretario General que se mantenga en contacto con las autoridades competentes del país anfitrión para realizar un seguimiento de la aplicación de las normas de construcción, en particular la revisión de los códigos de seguridad para terremotos, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

21. *Solicita* al Secretario General que vele por que ninguna de las revisiones de los códigos de seguridad para terremotos dé lugar a un aumento de los gastos del proyecto;

22. *Pone de relieve* la importancia de lograr todos los objetivos principales del plan estratégico de conservación del patrimonio, y en ese sentido alienta al Secretario General a proseguir sus esfuerzos para preservar el patrimonio y la integridad arquitectónica del Palacio de las Naciones en todas las fases del proyecto;

23. *Alienta* al Secretario General a seguir evaluando la posibilidad de aplicar estrategias de flexibilidad en el lugar de trabajo en el contexto del plan estratégico de conservación del patrimonio, con sujeción a lo que decida la Asamblea General sobre esa cuestión;

24. *Alienta también* al Secretario General a seguir estudiando las posibilidades de reutilizar el mobiliario existente y a informar al respecto en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

25. *Decide* crear siete nuevas plazas, a saber, tres plazas para el equipo encargado del proyecto y cuatro plazas de expertos operacionales, con efecto a partir del 1 de enero de 2015;

26. *Reafirma* que el equipo encargado del proyecto tendrá una tarea específica de tiempo limitado y que, por lo tanto, no debería añadirse permanentemente a la estructura actual de la Organización;

27. *Decide* consignar la suma adicional de 26.112.600 francos suizos, equivalentes a 28.199.400 dólares de los Estados Unidos, al tipo de cambio de la consignación inicial para 2014-2015, en relación con la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

28. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

IV

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Recordando la sección VI de su resolución 68/247 A y sus resoluciones 68/248 A y C, de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, y su resolución 68/280, de 30 de junio de 2014,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹⁰, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General¹⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los párrafos 18 b), 80, 93, 142 a), 142 d) y 211 del informe de la Comisión Consultiva;
4. *Recuerda* el párrafo 132 del informe de la Comisión Consultiva, y decide crear el puesto de Oficial Médico (Voluntario de las Naciones Unidas) en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia;
5. *Toma nota* del párrafo 142 f) del informe de la Comisión Consultiva, y decide que se aplique una tasa de vacantes del 25% para las categorías de personal internacional, funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, personal de contratación local y Voluntarios de las Naciones Unidas para la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi;
6. *Toma nota también* del párrafo 153 del informe de la Comisión Consultiva, y decide reducir de ocho a siete el número de observadores civiles propuestos por el Secretario General para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria;
7. *Toma nota además* del párrafo 91 a) del informe de la Comisión Consultiva, y decide que se aplique una tasa de vacantes del 40% para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria;
8. *Recuerda* el párrafo 53 del informe de la Comisión Consultiva, y pone de relieve la importancia del ajuste entre las configuraciones actuales desplegadas en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y el proyecto de modelo global de prestación de servicios que se ha presentado a la Asamblea General para su examen;
9. *Recuerda también* el párrafo 38 del informe de la Comisión Consultiva, y expresa su apoyo a los esfuerzos del Secretario General para garantizar la seguridad del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas;
10. *Recuerda además* el párrafo 48 del informe de la Comisión Consultiva, subraya la importancia de las actividades de mediación de las Naciones Unidas y la

¹⁰ A/69/363 y Corr.1 a 3, y A/69/363/Add.1, Add.2, Add.3 y Corr.1, Add.4 y Add.5.

¹¹ A/69/628.

necesidad de mantener la preparación operacional de la Organización para realizar y apoyar esfuerzos de mediación, en particular el uso flexible de la capacidad de respuesta rápida, y solicita al Secretario General que examine todas las opciones de financiación, incluidas las actuales;

11. *Pone de relieve* que la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur son entidades distintas con responsabilidades particulares, señala que el sistema actual por el que comparten dirección debe ser revisado, y solicita al Secretario General que haga todo lo posible por nombrar sin dilación al representante especial y al jefe de la oficina y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

12. *Recuerda* el párrafo 10 de su resolución 68/280, y solicita al Secretario General que mantenga bajo examen el acuerdo de dirección de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

13. *Toma nota* del párrafo 109 del informe de la Comisión Consultiva, y decide aprobar la creación propuesta de dos nuevas plazas de categoría P-3 y P-4 en la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la reclasificación propuesta de la plaza de categoría P-2 en una de categoría P-3;

14. *Recuerda* el párrafo 138 del informe de la Comisión Consultiva, y observa que el dominio del idioma ruso es deseable para el puesto de Representante Especial para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central;

15. *Toma nota* de los párrafos 146 y 148 del informe de la Comisión Consultiva, y decide aprobar una suma de 808.400 dólares para sufragar los gastos de consultores en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia;

16. *Toma nota también* del párrafo 158 del informe de la Comisión Consultiva, y decide que se aplique una reducción del 50% del nivel de recursos propuestos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia en relación con los viajes oficiales para asistir a talleres y cursos de capacitación;

17. *Recuerda* el párrafo 197 del informe de la Comisión Consultiva, alienta al Secretario General a redoblar los esfuerzos para fortalecer el componente nacional de la dotación de personal, según proceda, nacionalizando plazas, examinando la disponibilidad de personas calificadas en el mercado de trabajo local, y solicita a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq que nacionalice ocho plazas internacionales;

18. *Aprueba* los presupuestos por un total de 480.262.600 dólares para las treinta y cinco misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad que se enumeran en el cuadro 6 del informe del Secretario General¹²;

19. *Aprueba también* la imputación de un total de 435.094.000 dólares en cifras netas, correspondiente al saldo no distribuido de la consignación de créditos para misiones políticas especiales para el bienio 2014-2015;

¹² A/69/363/Corr.2.

20. *Decide* consignar, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una suma adicional de 31.501.300 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, después de tener en cuenta el saldo no utilizado de 11.966.000 dólares en relación con las sumas aprobadas para 2014;

21. *Decide también* consignar la suma de 1.797.800 dólares en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con los ingresos por la misma cuantía en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

V

Progresos logrados en la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África

Recordando su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IV de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, las secciones IX y X de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243 A, la sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247, la sección II de su resolución 67/246, y la sección III de su resolución 68/247 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba; propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África, y estimaciones revisadas relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 en la sección 18, Desarrollo económico y social en África, la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, y la sección 34, Seguridad¹³, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* con reconocimiento del empeño demostrado por el Gobierno de Etiopía, como país anfitrión, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales para la Comisión Económica para África en Addis Abeba;
4. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos y la capacidad locales en la ejecución de los proyectos de construcción, según proceda;
5. *Recuerda* el párrafo 5 de la sección VII de la resolución 66/247 y el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos, concluya ese asunto en breve y que

¹³ A/69/359.

¹⁴ A/69/415.

proporcione información actualizada al respecto en su próximo informe sobre la marcha del proyecto;

6. *Reconoce* la terminación de una parte sustancial de la construcción de locales de oficinas adicionales, y solicita al Secretario General que vele por que las obras auxiliares que faltan se completen en el plazo previsto, a más tardar en junio de 2015;

7. *Observa con preocupación* el continuo deterioro del Palacio de África en la Comisión Económica para África, descrito en el informe del Secretario General;

8. *Solicita* al Secretario General que instituya mecanismos internos eficaces para controlar el alcance, los costos, los plazos y la calidad del proyecto de renovación del Palacio de África;

9. *Solicita también* al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para mitigar los posibles riesgos con el fin de asegurar que el proyecto de renovación del Palacio de África cuente con una estrecha supervisión que evite más retrasos;

10. *Solicita además* al Secretario General que asegure que se rindan plenamente cuentas por los retrasos en el proyecto de renovación del Palacio de África en la Comisión Económica para África y que incluya esa información en su próximo informe anual sobre la marcha de los trabajos;

11. *Pone de relieve* nuevamente la importancia de que exista orientación, interacción y coordinación, con una estructura jerárquica clara, entre la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, por una parte, y la Comisión Económica para África en Addis Abeba, por la otra;

12. *Recuerda* los párrafos 20, 34 y 35 del informe de la Comisión Consultiva, y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General información pormenorizada sobre gastos y estimaciones de costos totales del proyecto de renovación del Palacio de África;

13. *Alienta* al Secretario General a procurar obtener contribuciones voluntarias para la renovación del Palacio de África y a informarla al respecto en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

14. *Recuerda* el párrafo 37 del informe de la Comisión Consultiva, y, a ese respecto, aguarda con interés recibir información actualizada sobre el estudio en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

15. *Solicita* al Secretario General que siga examinando con sus asociados, entre ellos la Unión Africana, nuevas formas de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África, y que la informe al respecto en su septuagésimo período de sesiones, en particular sobre las repercusiones de las iniciativas emprendidas por la Comisión;

16. *Toma nota* del párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva;

17. *Decide* adoptar una decisión definitiva sobre la creación de una cuenta multianual separada para la renovación del Palacio de África de la Comisión Económica para África en su septuagésimo período de sesiones en el contexto del examen de la propuesta presupuestaria;

18. *Decide también* consignar, en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, una suma adicional de 2.610.000 dólares en cifras netas, antes del ajuste, que comprende 125.200 dólares en la sección 18, Desarrollo económico y social en África, 2.184.000 dólares en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, 300.8000 dólares en la sección 34, Seguridad, y 46.200 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

19. *Pone de relieve* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando los proyectos de construcción de la Comisión Económica para África, en particular la renovación del Palacio de África, y continúe incluyendo información sobre sus conclusiones principales en el contexto de los informes anuales sobre sus actividades;

20. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del informe anual sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de construcción en la Comisión Económica para África, incluya información sobre los progresos relacionados con la ejecución del proyecto de renovación del Palacio de África;

21. *Solicita también* al Secretario General que presente información actualizada a los Estados Miembros, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, sobre los progresos realizados en los proyectos de construcción;

VI

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2014

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2014¹⁵, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva, toma nota del estudio por la Asamblea General del arreglo de participación en la financiación de los gastos y aguarda con interés recibir la información pertinente sobre los recursos necesarios para la parte correspondiente a las Naciones Unidas en virtud del arreglo en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

¹⁵ A/69/535.

¹⁶ A/69/609.

VII

Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2014-2034

Recordando su resolución 60/282, de 30 de junio de 2006, la sección III de su resolución 67/254 A, y su decisión 68/549 B, de 9 de abril de 2014,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2014-2034¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reconoce* la necesidad de resolver las necesidades de locales a largo plazo de la Organización e identifica cuatro opciones viables, a saber, las opciones 1, 2, 3 y 4 que figuran en el informe del Secretario General, o una combinación de cualesquiera de esas opciones;
4. *Recuerda* el párrafo 10 de la sección III de su resolución 67/254 A, y solicita al Secretario General que presente, en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones, información exhaustiva sobre todos los aspectos pertinentes a la opción 3, la cual, con sujeción a la información adicional que se proporcione, parece ser una opción muy viable y seria;
5. *Insta* al Secretario General a que asegure que todas las opciones viables señaladas en la presente resolución reciben igual trato y que se esfuerce por obtener las condiciones más favorables para la Organización al tratar de resolver sus necesidades de locales a largo plazo;
6. *Alienta* al Secretario General a seguir manteniendo un diálogo de alto nivel con todas las entidades pertinentes en relación con las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas, y decide que esas consultas sobre todas las opciones no representarán un compromiso de la Organización ni afectarán a ninguna decisión que pueda adoptar la Asamblea General;
7. *Recuerda* el párrafo 7 de la sección III de su resolución 67/254 A, y solicita al Secretario General que proporcione información exhaustiva actualizada sobre las cuatro opciones viables señaladas en la presente resolución en su septuagésimo período de sesiones, en particular:
 - a) Los costos financieros y las estimaciones precisas de los costos en relación con la construcción de un edificio en el Jardín Norte, que se financiaría mediante una cuota especial, incluidas las necesidades previstas de las Naciones Unidas en cuanto a locales y diseño;
 - b) Los costos financieros, la disponibilidad de financiación de terceros y estimaciones precisas de gastos en relación con la construcción de un edificio en el

¹⁷ A/68/734.

¹⁸ A/68/798.

Jardín Norte, incluidas las necesidades previstas de las Naciones Unidas en cuanto a locales y diseño;

c) Los costos financieros sobre la base de una calificación crediticia preliminar, las condiciones propuestas de alquiler y unas estimaciones precisas de gastos relacionados con el Edificio de Reagrupamiento de las Naciones Unidas, incluidas las necesidades previstas de las Naciones Unidas en cuanto a locales y diseño;

d) Los costos financieros y unas estimaciones precisas de los gastos en relación con los acuerdos vigentes de alquiler comercial;

e) Cualquier otra cuestión pertinente, por ejemplo, el costo del estudio de cada opción;

8. *Afirma* que nada de lo dispuesto en la presente resolución entrañará ninguna obligación financiera ni legal para las Naciones Unidas en relación con el Edificio de Reagrupamiento de las Naciones Unidas ni con cualquier otra opción para atender las necesidades de locales a largo plazo de la Organización;

9. *Solicita* al Secretario General que asegure una supervisión y una auditoría eficaces en todas las fases del proyecto;

10. *Recuerda* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva, y, sin perjuicio de que tome una decisión sobre la aplicación de una estrategia para la flexibilidad del lugar de trabajo, solicita al Secretario General que prosiga los análisis para disponer de estimaciones con base estadística sobre la repercusión que tendría la adopción de una estrategia para la flexibilidad del lugar de trabajo en las necesidades estimadas de espacio de oficinas;

11. *Solicita* al Secretario General, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar sobre el nuevo modelo global de prestación de servicios, que la informe sobre las posibles repercusiones que podría tener la implantación de Umoja y el nuevo modelo global de prestación de servicios en cuanto al número, las destrezas y la ubicación del personal, ya que esa información puede tener una importancia capital para la planificación de las futuras necesidades de espacio de oficinas;

12. *Recuerda* el párrafo 4 de la sección III de su resolución 67/254 A, y subraya la necesidad de respetar la integridad arquitectónica del complejo de las Naciones Unidas y el diseño original de la Junta de Arquitectos Asesores cuando se estudien las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas;

13. *Solicita* al Secretario General que incluya, según proceda y dentro del ámbito de sus informes sobre el examen estratégico de la infraestructura y el modelo global de prestación de servicios, información relativa a las necesidades de locales a largo plazo para las oficinas de las Naciones Unidas situadas fuera de la Sede, en particular las de Nairobi, Viena y Ginebra, y para las comisiones regionales;

VIII

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25°, 26° y 27° y sus períodos extraordinarios de sesiones 21° y 22°

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de

Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25º, 26º y 27º y en sus períodos extraordinarios de sesiones 21º y 22º¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁰;
3. *Aprueba* una consignación adicional por un monto de 11.705.800 dólares (en cifras netas), que incluye 3.308.700 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 8.383.900 dólares en relación con la sección 24, Derechos humanos, 2.000 dólares en relación con la sección 28, Información pública, y 11.200 dólares en relación con la sección 29F, Administración, Ginebra, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015; además, se necesitarán 174.100 dólares con cargo a la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se compensarán con un monto equivalente en la sección 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;
4. *Aprueba también* la creación, a partir del 1 de enero de 2015, de nueve puestos (1 P-5, 1 P-4 y 7 P-3) en la sección 24, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

IX

Estimaciones revisadas resultantes de las solicitudes que figuran en la resolución de la Asamblea General 69/2, titulada “Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las solicitudes que figuran en la resolución de la Asamblea General 69/2, de 22 de septiembre de 2014, titulada “Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”²¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²²;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²²;
3. *Decide* consignar la suma de 101.800 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se imputará al fondo para imprevistos;

¹⁹ A/69/615.

²⁰ A/69/670.

²¹ A/69/521.

²² A/69/657.

X**Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 27, Asistencia humanitaria, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 34, Seguridad, y 36, Contribuciones del personal en relación con la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Expresa gratitud* por los esfuerzos del Secretario General y otros agentes para resolver la crisis producida por el brote del ébola y por la dedicación y el compromiso del personal del sistema de las Naciones Unidas que participa en la lucha contra la propagación del virus del Ébola;
4. *Alienta* a que se dé un mayor énfasis a la reasignación de recursos y actividades de la sede de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola a los lugares donde se encuentran los afectados a fin de conseguir el máximo efecto sobre el terreno;
5. *Alienta también* a la Misión a aprovechar al máximo los activos y las capacidades de las Naciones Unidas en la región;
6. *Lamenta* que la plantilla propuesta parezca excesiva, en cuanto al número de puestos de alto nivel, y solicita al Secretario General que, en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria, examine las necesidades de personal tanto de la Misión como de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola, con miras a asegurar que la plantilla guarde proporción con sus mandatos y que los recursos financieros se concentren en las actividades operacionales;
7. *Toma nota* de los párrafos 60, 61, 62 y 68 del informe de la Comisión Consultiva;
8. *Recuerda* el párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que, en su próximo informe presupuestario, proporcione información detallada sobre la función de coordinación de la Misión en relación con las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas de respuesta al Ébola;

²³ A/69/590 y Corr.1.

²⁴ A/69/660.

9. *Recuerda también* el párrafo 64 del informe de la Comisión Consultiva, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que proporcione la información solicitada en el contexto de su próximo informe presupuestario;

10. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos por valor de 104.582.400 dólares, incluida la suma de 49.943.600 dólares autorizada en su resolución 69/3, de 9 de octubre de 2014, para el bienio 2014-2015, para sufragar las necesidades de la Oficina del Enviado Especial de Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 30 de junio de 2015, a la espera de la presentación de un presupuesto detallado durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, y decide prorratear la suma de 104.582.400 dólares;

XI

Consecuencias financieras derivadas de la administración de justicia en las Naciones Unidas

Recordando su resolución 69/203, de 18 de diciembre de 2014, relativa a la administración de justicia en las Naciones Unidas,

Decide aprobar una suma adicional de 2.591.400 dólares en cifras brutas (2.461.100 dólares en cifras netas), antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 2.413.400 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, de 47.700 dólares en la sección 29 D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y de 130.300 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

XII

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶,

Recordando sus resoluciones 68/248 A y B, de 27 de diciembre de 2013, 68/247 B y 68/280,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en sus resoluciones 41/213 y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, y reafirmado en resoluciones posteriores;

2. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto²⁵;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶;

4. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal apropiada de la Asamblea General a la que le han sido confiadas responsabilidades en asuntos

²⁵ A/69/612.

²⁶ A/69/661.

administrativos y de presupuesto, e insta al Secretario General a asegurar que se proporcione información, de forma oportuna y según sea necesario, en relación con las posibles consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las resoluciones de las Comisiones Principales o del pleno de la Asamblea General, así como de las iniciativas examinadas por los órganos subsidiarios, a fin de que en el proceso de adopción de decisiones se cuente con toda la información;

5. *Insta* al Secretario General a que asegure que se presenten a la Asamblea General, en forma oportuna, declaraciones orales en que se detallen las necesidades de recursos antes de la aprobación de resoluciones sustantivas, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, y a que proporcione información sobre la totalidad de los recursos adicionales necesarios;

6. *Recuerda* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que presente una evaluación exhaustiva de la experiencia de las compras a término de divisas en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

7. *Solicita* al Secretario General que examine la reciente experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos en todos sus aspectos pertinentes y que le presente un informe al respecto en su septuagésimo período de sesiones;

8. *Afirma su compromiso* de examinar el estudio independiente sobre el reajuste de los costos y las opciones de la Organización para hacer frente a las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación²⁷ y sus recomendaciones, y de tomar una decisión al respecto, en la primera parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones, sin perjuicio de otras opciones;

9. *Aprueba* un aumento neto de 34.715.300 dólares en las consignaciones aprobadas para el bienio 2014-2015 y un aumento neto de 9.103.200 dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio, que habrán de distribuirse entre las secciones de gastos y de ingresos, como se indica en el informe del Secretario General;

XIII

Fondo para imprevistos

Observa que el saldo del fondo para imprevistos es de 248.900 dólares.

²⁷ Véanse [A/69/381](#) y [A/69/640](#).